

## Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 070-2024-PATPAL-FBB/OGAF

San Miguel, 25 de junio de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 522-2024-OGAJ de fecha 21 de junio de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 464-2024/OGAF de fecha 18 de junio de 2024; y el Informe N° 1507-2024/OGAF-OLCP, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial de fecha 13 de junio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Manual de Operaciones del PATPAL – FBB, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada,



en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 37-2023-PATPAL-FBB/CD de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del PATPAL-FBB, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 007-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 17 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB (en adelante PAC), correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo seis (06) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 025-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 030-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 033-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 040-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 051-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 055-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 065-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 1507-2024/OGAF-OLCP de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la aprobación de la novena modificación al Pan Anual del Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB, proponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través del Memorando N° 522-2024-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico efectuado, y donde indica que se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, emite su opinión legal en el cual indica que resulta viable incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que cuenta con el requerimiento y certificado, correspondiente a la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – PATPAL-FBB;

Que, conforme a los Memorando N° 1148-2024/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde se emitió el correspondiente sustento presupuestal con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 829 y habilitación de marco presupuestal para un (01) procedimiento de selección que será incluido al Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML en su Artículo Primero se le delega a la Gerencia de Administración y Finanzas funciones que se encuentran contempladas en el numeral 1.1 En materia de Contrataciones del Estado, en el literal a) dice; *“Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución”*;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2024-PATPAL-FBB/MML, de fecha 11 de marzo de 2024, se precisa la equivalencia de las Unidades Orgánicas que han modificado su denominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del ROF en todos los documentos de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva denominación mencionada en el MOP.

Con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Año Fiscal 2024 **VERSIÓN 10**, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, realice la publicación de la presente Resolución y sus anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información del PATPAL – FBB, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

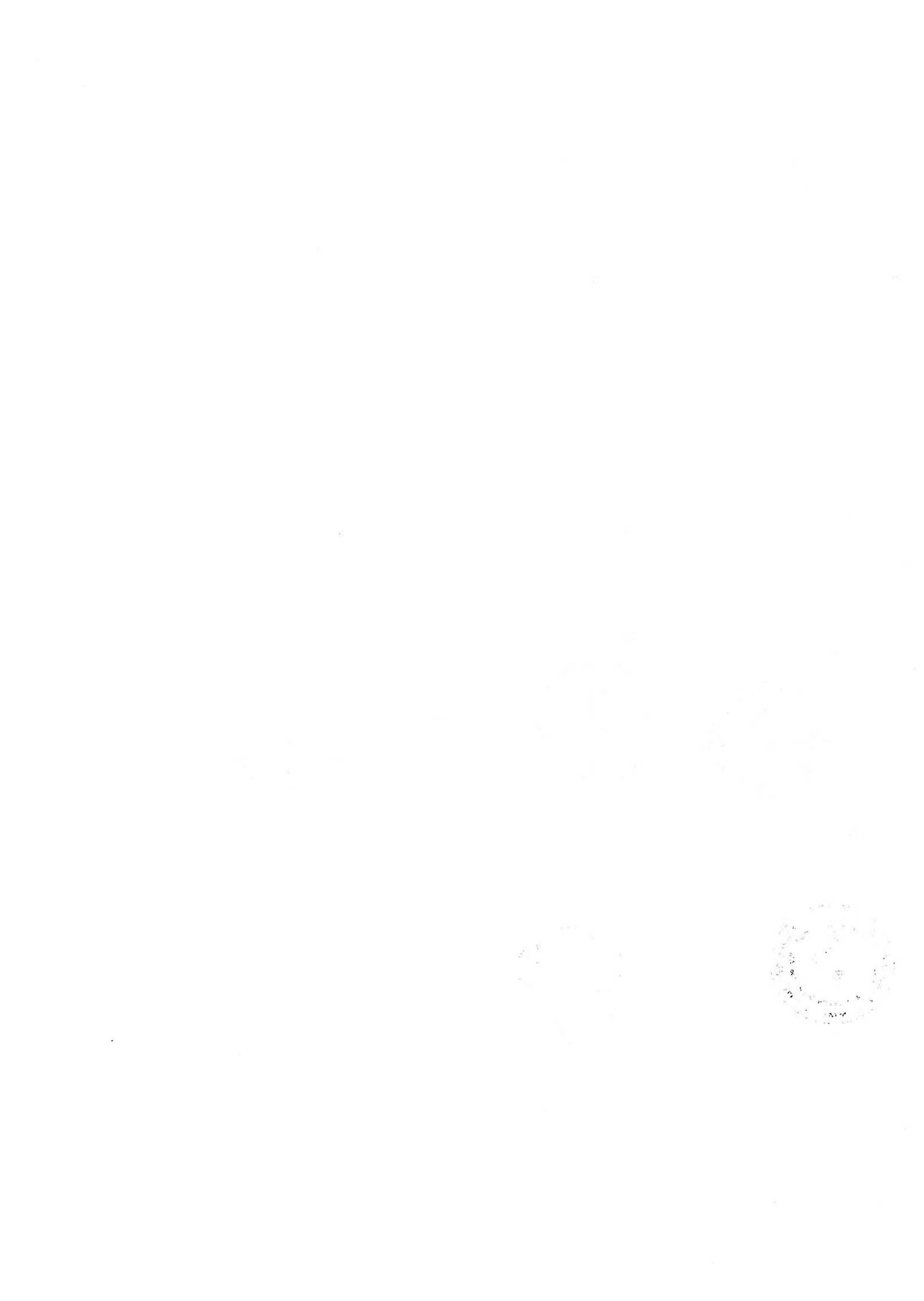
**ANEXO**

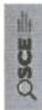
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2024) DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – PATPAL-FBB**

**NOVENA MODIFICACIÓN**

Nro. Referencia	Entidad Convocante	Tipo Proceso	Objeto	Descripción	Fuentes Financiamiento	Tipo de moneda	Valor Estimado	Mes Previsto
39	PATPAL-FBB	Adjudicación Simplificada	Obra	"RENOVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) LOS AMBIENTES DEL FELINARIO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2630478	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Soles	S/ 845,750.18	junio







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA

B) AÑO :

2024

C) SIGLAS :

PATPAL - FEB

E) RUC :

20728645099

D) UNIDAD EJECUTORA :

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEANEC Presione Cerrar columnas con encabezado Azul Presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º DE PLIEGO	ENTIDAD CONVOCADA	TIPO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA DEFA   PROV   DIST	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	UNION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)	CODIGO DE INVERSIÓN
39	ENTIDAD	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	1	Remoción de los ambientes de recreación activa en el (a) los ambientes del terreno del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barrera, en el centro de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima con CUI/2830478	72141280033096	UNIDAD	1	SOLES	1.00	S/ 845,750.18	LIMA   LIMA   MIGUELE	RDR	JUNIO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		NO	2830478





## Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 070-2024-PATPAL-FBB/OGAF

San Miguel, 25 de junio de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 522-2024-OGAJ de fecha 21 de junio de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 464-2024/OGAF de fecha 18 de junio de 2024; y el Informe N° 1507-2024/OGAF-OLCP, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial de fecha 13 de junio de 2024; y

### CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Manual de Operaciones del PATPAL – FBB, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada,



en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 37-2023-PATPAL-FBB/CD de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del PATPAL-FBB, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 007-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 17 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB (en adelante PAC), correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2024-PATPAL-FBB/GAF de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo seis (06) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 025-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 030-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 033-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 040-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 051-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 055-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 065-2024-PATPAL-FBB/OGAF de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de Las leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, incluyendo dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 1507-2024/OGAF-OLCP de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la aprobación de la novena modificación al Pan Anual del Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB, proponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, a través del Memorando N° 522-2024-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico efectuado, y donde indica que se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas en la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, emite su opinión legal en el cual indica que resulta viable incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que cuenta con el requerimiento y certificado, correspondiente a la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – PATPAL-FBB;

Que, conforme a los Memorando N° 1148-2024/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde se emitió el correspondiente sustento presupuestal con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 829 y habilitación de marco presupuestal para un (01) procedimiento de selección que será incluido al Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML en su Artículo Primero se le delega a la Gerencia de Administración y Finanzas funciones que se encuentran contempladas en el numeral 1.1 En materia de Contrataciones del Estado, en el literal a) dice; *“Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución”*;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2024-PATPAL-FBB/MML, de fecha 11 de marzo de 2024, se precisa la equivalencia de las Unidades Orgánicas que han modificado su denominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del ROF en todos los documentos de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva denominación mencionada en el MOP.

Con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en Resolución de Gerencia General N° 005-2024-PATPAL-FBB/MML;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Año Fiscal 2024 **VERSIÓN 10**, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, realice la publicación de la presente Resolución y sus anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información del PATPAL – FBB, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas



**ANEXO**

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2024) DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – PATPAL-FBB**

**NOVENA MODIFICACIÓN**

Nro. Referencia	Entidad Convocante	Tipo Proceso	Objeto	Descripción	Fuentes Financiamiento	Tipo de moneda	Valor Estimado	Mes Previsto
39	PATPAL-FBB	Adjudicación Simplificada	Obra	"RENOVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) LOS AMBIENTES DEL FELINARIO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2630478	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Soles	S/ 845,750.18	junio





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PATPAL - FBB

D) UNIDAD EJECUTORA :

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

E) RUC :

2072646039

F) PLIEGO :		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		RESOLUCIÓN	
N.º Único - Relación de ítem	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN CORPORATIVA	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANTES DE EMITIRSE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita cotización)	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA
39 - 1	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	1
		TIPO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
		TIPO DE CONTRATACIÓN	OBRA		
		¿TIENE ANTECEDENTE?			
		RENOVACIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	Renovación de los ambientes de recreación activa en el (a) los ambientes del llamado del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en el centro poblado San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima con C.U. 2630478	72:411260233986	UNIDAD
		UNIDAD DE MEDIDA			
		CANTIDAD			
		TIPO DE MONEDA	SOLES		
		TIPO DE CAMBIO	1.00		
		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	S/ 845,750.18		
		UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN (DEPA, PROV, DISTR)	LIMA LIMA LIMA MIGUEL		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ROR		
		FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	JUNIO		
		MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIN MODALIDAD		
		ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		
		OBSERVACIONES			
		DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPA)	NO		
		CODIGO UNICO DE INVERSIÓN Y PRINCIPA	2630478		

